

Neiva (H), 30 de septiembre de 2024

Señores

**TALLER INDUSTRIAL EL CAFETERO S.A.S**  
CARRERA 3 NO. 2 54 CORREGIMIENTO BRUSELAS  
[natabb.p@gmail.com](mailto:natabb.p@gmail.com)  
Teléfonos: 3132221144  
Pitalito – Huila

**REF: SU TRÁMITE: 913380**  
**(DEVOLUCIÓN DE PLANO, no permite reingreso del trámite)**

Respetado usuario,

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico, le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su solicitud de nombramiento de Representante Legal, por la siguiente causal:

1. El día 24 de septiembre de 2024 fue radicada la solicitud de registro del nombramiento de representante legal de la sociedad **TALLER INDUSTRIAL EL CAFETERO S.A.S.** aprobada mediante Acta No. 3 de la Junta directiva extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2024.
2. Una vez adelantado el control de legalidad sobre la misma evidenciamos que, (de acuerdo a lo señalado en varios apartes del acta, más exactamente en la verificación del quórum y la aprobación de las decisiones) el órgano que deliberó fue la junta directiva y no la asamblea general de accionistas; lo cual contraviene claramente la disposición estatutaria relacionada con el nombramiento del representante legal cuyo contenido establece lo siguiente:

***“ARTICULO VIGESIVIO SEXTO. - NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El gerente general y el suplente del gerente serán nombrados por la asamblea general de accionistas, designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba***

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



*hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, es claro que el órgano facultado para aprobar el nombramiento del Representante legal (Gerente General) es la Asamblea General de Accionistas y no la junta directiva, máxime cuando en los órganos de administración y representación legal de la sociedad **NO EXISTE DICHO ÓRGANO DIRECTIVO**, como se evidencia en el artículo décimo cuarto de sus estatutos:

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD:** La sociedad tendrá los siguientes órganos: 1. Asamblea General de Accionistas y 2. Gerente general y su suplente. En caso de que en la sociedad quede un único accionista, él asumirá la toma de decisiones unilateralmente.

Lo anterior constituye claramente una causal de abstención registral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1258 de 2008, que a su tenor indica:

*“Las Cámaras de Comercio verificarán la conformidad de las estipulaciones del acto constitutivo, de los actos de nombramiento y de cada una de sus reformas con lo previsto en la ley. Por lo tanto, se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se constituya, se haga un nombramiento o se reformen los estatutos de la sociedad, cuando se omita alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior o en la ley” (subrayado y negrilla propio)*

En concordancia a lo anterior, para el caso de los nombramientos, tratándose de Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 26 de la mentada Ley, el cual reza:

**“ARTÍCULO 26. REPRESENTACIÓN LEGAL.** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, designada en la forma prevista en los estatutos. A falta de estipulaciones, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. A falta de previsión estatutaria frente a la designación del

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



*representante legal, su elección le corresponderá a la asamblea o accionista único.” (subrayado y negrilla propio)*

En tal sentido, el caso aludido configura para las entidades camerales una causal de abstención registral, dando aplicación a lo instruido en los numerales 1.1.9 y 1.1.9.1 de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, los cuales, sobre el particular, señalan:

**“1.1.9. Abstención. Las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la renovación de la matrícula mercantil o la inscripción de actos, libros y documentos, según aplique, en los siguientes casos:**

(...)

**1.1.9.1. Cuando la ley las autorice para ello. Por lo tanto, cuando se presenten inconsistencias de orden legal que por ley no impidan la inscripción, ésta se efectuará.”** (subrayado propio).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de representante legal de la sociedad **TALLER INDUSTRIAL EL CAFETERO S.A.S.**, identificada con NIT 901,340,805-9, contenida en el Acta No. 3 de la Junta directiva Extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2024.

Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la sociedad, así como al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



La presente devolución de plano ha sido publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



**NÉSTOR FABIAN GÓMEZ VANEGAS**  
Secretario Jurídico

Proyectó: Martha Jimena Mosquera M.

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA<sup>e</sup>  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

